

## A LA MESA DEL PARLAMENTO

**Ismael Sánchez Castillo**, diputado del Grupo Parlamentario Adelante Andalucía (AA), con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente:

### **PREGUNTA CON RUEGO DE CONTESTACIÓN ORAL EN PLENO, CON TRÁMITE DE MÁXIMA ACTUALIDAD**

relativa a:

**Resolución del TSJA sobre el proceso exprés de selección de funcionarios interinos**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

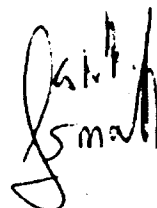
El pasado miércoles, 9 de diciembre, el Consejo de Gobierno anunció la suspensión definitiva de las conocidas convocatorias “exprés” de empleo público que se vienen realizando desde el comienzo de la crisis generada por la pandemia de la Covid-19.

Este anuncio es consecuencia de la resolución del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), que ha entendido que con este tipo de procedimientos no se respetan los principios constitucionales para el acceso a un puesto en la Administración Pública.

### **PREGUNTA**

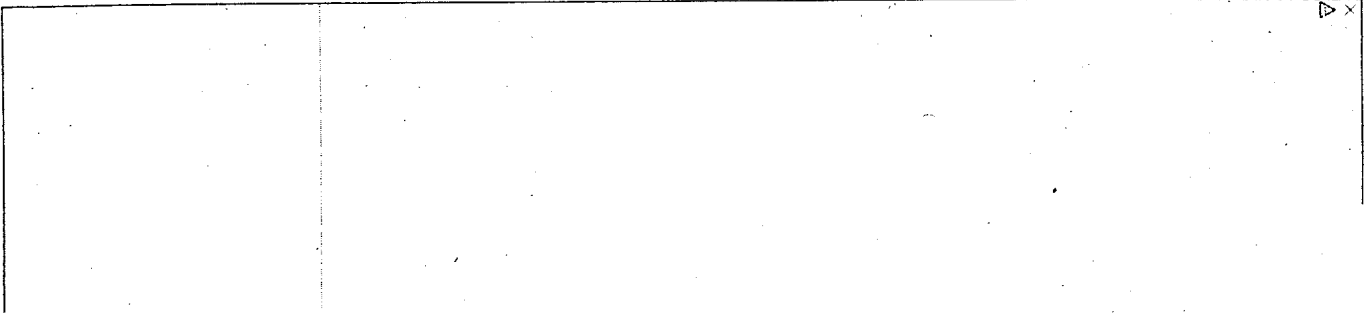
¿Qué responsabilidades piensa asumir el Consejo de Gobierno tras esta resolución judicial del TSJA?

Parlamento de Andalucía, a 14 de diciembre de 2020



**Adelante**  
ANDALUCÍA  
Grupo Parlamentario

Ismael Sánchez Castillo



LO ÚLTIMO DEL COVID-19



Directo

Última hora del coronavirus



Salud

Qué riesgo de contagio tienes



Diagnóstico

El doble filo de los test



Guía

Test rápidos para Navidad



Newsletter

Recibe las noticias destacadas del día

CRISIS

# La Junta suspende las contrataciones exprés tras dictaminar el TSJA que no cumplen principios constitucionales

El director de El Mundo selecciona las noticias de mayor interés para ti.

Recibir Newsletter

TERESA LÓPEZ PAVÓN  
@tlpavon  
Sevilla

Miércoles, 9 diciembre  
2020 - 20:28

El Gobierno andaluz pondrá en marcha un nuevo mecanismo de selección de emergencia a través del SAE



El consejero de Presidencia, Elías Bendodo, este miércoles, tras el Consejo de Gobierno. EFE

**Política.** La Fiscalía avala los contratos exprés de la Junta que excluyen a embarazadas y personas con discapacidad

El Gobierno andaluz ha anunciado que suspende finalmente las convocatorias 'exprés' de empleo público que viene realizando desde el comienzo de la pandemia después de que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) haya considerado que no respetan los principios constitucionales

para el acceso a un puesto en la administración.

El portavoz del Ejecutivo y consejero de la Presidencia, **Elías Bendodo**, ha anunciado que se reformarán las bases de las nuevas convocatorias, tal y como ya se les ha trasladado a los sindicatos, y arbitrará un nuevo procedimiento para la selección de personal interino de emergencia a través del **Servicio Andaluz de Empleo (SAE)**. Eso sí, los trabajadores incorporados a la Junta de forma interina a través de la convocatoria anulada seguirán en sus puestos, según han confirmado fuentes de la Consejería, que apuntan también que esos contratos expiraban como máximo el 31 de diciembre y, por tanto, están a punto de extinguirse.

Las contrataciones exprés, justificadas en función de la emergencia derivada de la pandemia, se han convertido en los últimos meses en un foco permanente de polémica por la naturaleza de las mismas y por los mecanismos de selección utilizados, en los que no se tenían en cuenta los méritos. La administración echaba manos **en primer lugar de las bolsas de interinos** y, una vez se agotaban, hacía pública una convocatoria de empleo para seleccionar a los candidatos por exclusivo **orden de llegada** de las solicitudes, a través del correo electrónico, y siempre que los solicitantes reunieran los requisitos mínimos exigidos. Además, las convocatorias se cerraban **en apenas 24 horas**, con lo que difícilmente llegaban a tener conocimiento de las mismas y posibilidad de concurrir a ellas todos los interesados.

De la última convocatoria para cubrir 334 puestos administrativos en la Junta, 56 trabajadores accedieron a través de la bolsa de empleo y otros 278 lo hicieron una vez presentado su currículum por correo electrónico. En total, a través de las convocatorias exprés para puestos interinos se ha realizado **un millar de contrataciones**, de las cuales aproximadamente un tercio fue seleccionado a través de la bolsa y el resto mediante la recogida por correo de los currículos en función del orden de llegada de la solicitud.

El Gobierno andaluz ha defendido siempre que este sistema extraordinario se había puesto en marcha **con el acuerdo de los sindicatos**. Sin embargo, las organizaciones sindicales se desmarcaron pronto del mismo ya que el pacto solo se justificó en los primeros momentos del estado de alarma en primavera, cuando hospitales o residencias de ancianos demandaban personal de refuerzo de manera urgente.

La Junta, sin embargo, repitió la fórmula posteriormente en diversas convocatorias para cubrir puestos de auxiliares para la vigilancia de las playas o personal administrativo, y no siempre estaban necesariamente vinculados con la gestión de la pandemia o su cobertura no era tan urgente como para no poder habilitarse procesos de selección con más garantías, según han denunciado reiteradamente los sindicatos.

Concretamente, la sección tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA ha anulado la convocatoria publicada el pasado 15 de septiembre, que fue denunciada por CCOO, y que tenía la intención de **cubrir de forma interina** determinados puestos de trabajo del Cuerpo General de Administrativos (C1.1000). En su resolución, el tribunal se sorprende de que la Junta haya eludido principios constitucionales elementales en el acceso al empleo público: «Solo se requiere estar en posesión del título y, como mérito, ser los más rápidos a la hora de presentar la solicitud, lo que da lugar, dicho sea con los debidos respetos y en términos de defensa, a susceptibilidades de cómo se enteran los más rápidos, pues el plazo de presentación de solicitudes es exprés, veinticuatro horas desde la publicación en la página web del empleo público».

Según ha informado la Consejería de Presidencia, la Junta ha iniciado ya el trámite para modificar el Decreto 3/2020, de 16 de marzo, que da amparo a las contrataciones de emergencia. En concreto, explica, se trabaja en "la modificación de la resolución de 14 de abril del 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, que establece las bases que articulan el procedimiento de emergencia para la selección del personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el Covid-19".

De este modo, para las contrataciones a las que da amparo dicha resolución, una vez que se apruebe la modificación del decreto, primero se recurrirá a las **bolsas de interinos y laborales** y, una vez que se hayan agotado, se remitirá la selección del personal necesario al **Servicio Andaluz de Empleo (SAE)**, que habilitará un **procedimiento de emergencia** para acotar los plazos en las contrataciones.

Según el Gobierno andaluz, la Junta trasladó su intención de reformar el marco legal a la Mesa Sectorial de la Administración General, que se reunió el pasado 3 de diciembre, días antes de que CC OO hiciera público el auto del TSJA.

La Consejería subraya también que otros recursos que solicitaban la suspensión cautelar de las convocatorias han sido desestimados por la Justicia. El Gobierno andaluz respeta "como no puede ser de otro modo" la decisión del TSJA y anuncia que el gabinete jurídico de la Junta analizará la resolución y sus efectos.

El varapalo judicial a la Junta, por la vía contencioso-administrativa, contrasta con la decisión reciente de la Fiscalía Superior de Andalucía, que no apreció indicios de delito en la actuación del Gobierno andaluz en relación a la exclusión, en esas mismas convocatorias exprés, de embarazadas, enfermos crónicos o personas con discapacidad.

La actuación del Ministerio Fiscal se había iniciado a raíz de una denuncia del sindicato CGT, que acusaba a los responsables de la **Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior**, de un delito contra los derechos de los trabajadores y otro de prevaricación. Pero la Fiscalía Superior andaluza no apreció indicios de ninguno de ellos.

Conforme a los criterios de  **The Trust Project** [Saber más](#)

**Crisis sanitaria.** Toque a rebato en el SAS: El personal sanitario podrá ver suspendidas sus vacaciones, permisos y descansos

**Crisis sanitaria.** El SAS aplaca a los sindicatos con una nueva orden para movilizar el personal sanitario

**Justicia.** El fiscal que investiga a Juan Carlos I se perfila como 'número dos' de Dolores Delgado

CCOO  
sociedad  
Justicia  
Corrupción

#### Más en El Mundo



La Junta se atasca con la subasta de fármacos que prometió suprimir



Sorteo Champions League en directo: Atalanta - Real Madrid,...